



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



JUNTOS RECONSTRUYENDO
TAXCO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

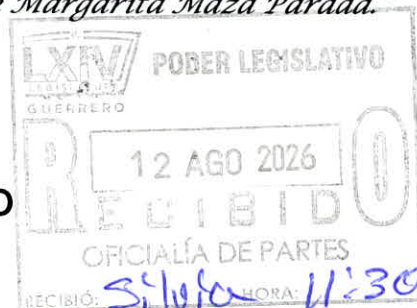
Área: Presidencia Municipal.
Asunto: El que se indica.
Oficio: PM/0375/2026

Taxco de Alarcón, Guerrero a 15 de junio de 2026.

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

C-002285

DIP. ERIKA ISABEL GUILLEN ROMAN.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E



Los que suscriben, ARQ. JUAN ANDRES VEGA CARRANZA, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ BURGOS y C.P. JORGE DOMÍNGUEZ SALGADO, en nuestro carácter de Presidente Municipal Constitucional, Sindica Procuradora Municipal y Secretario General, electos para el periodo de la Administración Municipal 2024 – 2027, del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, personalidad jurídica que acreditamos en términos de lo dispuesto por el artículo 1061 del Código de Comercio, y con las documentales públicas consistentes en la 1) CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL de fecha seis de junio del dos mil veinticuatro, firmada por la C. ROSA SOTELO VIRTO en su carácter de CONSEJERA PRESIDENTE y la C. ROSA YURIDIA MONTES GÓMEZ, SECRETARIA TÉCNICA, del Consejo Distrital Electoral 21 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, documental pública que fue debidamente certificada, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, por el Licenciado Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; así como con la 2) Copia certificada de la PRIMERA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, documental pública, que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, fue pasada ante la fe del C.P. JORGE DOMINGUEZ SALGADO, Secretario General del referido H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiséis; 3) Copia certificada de la PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PÚBLICA ABIERTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, documental pública, que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, fue pasada ante la fe del C.P. JORGE DOMINGUEZ SALGADO, Secretario General del referido H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiséis, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, el ubicado en el interior del palacio municipal, ubicado en calle Benito Juárez número 6, Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero; y/o en Calle Dos número 37, Fraccionamiento Villa Moderna, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; designando como autorizados, a los CC. Licenciados en Derecho Enrique Zavala Castillo, Cédula Profesional 3517176; Enrique Zavala Alonso, Cédula Profesional 12882160; Adalberto Mendoza Sánchez, Cédula Profesional 4654446; José Guadalupe Ayala Alanís, Cédula Profesional

tel. 797140771
Uladimir Bautista
González



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



JUNTOS RECONSTRUYENDO
TAXCO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

1697521; Vladimir Bautista González, Cédula Profesional 12870024; Miguel Santiago Justo Juárez, Cédula Profesional 11958979 y Claudia Serrano Jaimes, Cédula Profesional 5129721; así mismo designamos como autorizados para recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los CC. Pasantes de Derecho Josué Danyael Martínez Castrejón, Maribell Ávila Bahena, Juan Pedro Figueroa Moreno y Saul Galeana Ramírez, a ustedes de manera respetuosa nos dirigimos para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente ocurso 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 5, 27, 170, 171 y 172, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los artículos 1, 3, 6, 26, 27, 73 fracciones III y XVII, 77 fracciones II y XXII, 98 fracción III, 126 y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y de acuerdo a los artículos 15, 33 al 39 fracción I, 42, 47 fracción I, 154, 155, 157, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, y en base a la autonomía del Municipio Libre de Taxco de Alarcón, Guerrero, por cuanto hace a la aplicación de las disposiciones constitucionales y legales referidas, y en debido cumplimiento de las formalidades del procedimiento, por cuanto hace a la enajenación, uso y destino final de los bienes que conforman su patrimonio; VENIMOS A SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN de este H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, para que se proceda a realizar la desincorporación del patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, del BIEN INMUEBLE, PREDIO RUSTICO DENOMINADO TEHUILOTEPEC Y MEMETLA UBICADO EN EL POBLADO DE TEHUILOTEPEC, DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO; CON UNA SUPERFICIE DE 41,206.25 M2 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS), de acuerdo con la escritura número 26,696 (veintiséis mil seiscientos noventa y seis), de fecha veintidós de mayo del dos mil veintitrés, RELACIONADA CON "EL CONTRATO DE DONACION PÚRA Y SIMPLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO "LA PARTE DONANTE" LA SOCIEDAD DE COPROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DENOMINADOS TEHUILOTEPEC Y MEMETLA DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero; y debidamente identificado con la cuenta catastral número 5450, de la Dirección del Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.

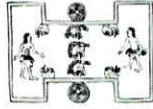
En el entendido de que el objeto de la desincorporación del patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, de dicho bien inmueble, es la DONACION que se le realizará al GOBIERNO FEDERAL, a través de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, en la totalidad de su superficie referida de 41,206.25 M2 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS).

La presente petición de autorización para la desincorporación del patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, del BIEN INMUEBLE mencionado, se realiza con base en los siguientes antecedentes de hechos y fundamentos de derecho.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



ANTECEDENTES

1.- En la Trigésima Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 17 de mayo de 2023, del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el numeral 7 del orden del día, se realizó la discusión y aprobación para que el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, aceptara la donación de un predio con una superficie total de 41,206.25 M2 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS), donado por la Sociedad de Copropietarios de Terrenos de Tehuilotepec y Memetla; en el entendido de que dicho bien inmueble, de acuerdo al contenido de la escritura número 26,696 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS), relacionada con “EL CONTRATO DE DONACION PÚRA Y SIMPLE que celebran por una parte como “LA PARTE DONANTE” LA SOCIEDAD DE COPROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DENOMINADOS TEHUILOTEPEC Y MEMETLA DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, pasada ante la fe del Licenciado ENRIQUE J. DEL RAYO CASTREJON, Notario Público Número Dos del Distrito Notarial de Alarcón y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, Con fecha veintidós de mayo del dos mil veintitrés; cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide en dos tramos 93.58 metros y 116.66 metros y colinda con los copropietarios de TEHUILOTEPEC y MEMETLA;

AL SUR: mide en 9 tramos de 29.01 metros, 24.50 metros, 10.38 metros, 7.77 metros, 10.11 metros, 9.96 metros, 10.21 metros, 5.15 metros, 100.59 metros, y colinda con derecho de vía carretera Federal;

AL ESTE: mide en 5 tramos de 83.47 metros, 33.32 metros, 43.39 metros, 12.97 metros y 16.28 metros y colinda con SILVETRE MORENO MARTÍNEZ y copropietarios de TEHUILOTEPEC y MEMETLA;

AL OESTE: mide en 2 tramos 197.12 metros y 19.87 metros y colinda con copropietarios de TEHUILOTEPEC y MEMETLA, con una superficie de 41,206.25 m2.

2.- En la misma Trigésima Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 17 de mayo de 2023, del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el numeral 8 del orden del día, se realizó la discusión y aprobación para que el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, realizara la donación del referido predio a favor del Gobierno de México y en beneficio de la Secretaría de la Defensa Nacional.

3.- Con fecha veintidós de mayo del dos mil veintitrés, fue pasada ante la fe del Licenciado ENRIQUE J. DEL RAYO CASTREJON, Notario Público Número Dos del Distrito Notarial de Alarcón y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, la escritura número 26,696 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS), relacionada con “EL CONTRATO DE DONACION PÚRA Y SIMPLE que celebran por una parte como “LA PARTE DONANTE” LA SOCIEDAD DE COPROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DENOMINADOS TEHUILOTEPEC Y MEMETLA DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, representada en éste acto por los CC. Ingeniero JESUS MIGUEL REYES ORTIZ en su carácter de PRESIDENTE, JORGE ALVAREZ CARDENAS, en su carácter de SECRETARIO, SILVESTRE MORENO MARTINEZ, en su carácter de TESORERO y como “LA PARTE DONATARIA” EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, representado en este acto por el C. MARIO FIGUEROA MUNDO, en su carácter



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



JUNTOS RECONSTRUYENDO
TAXCO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

de PRESIDENTE MUNICIPAL y la C. DORA MARIA GUADARRAMA LANDA, en su carácter de SÍNDICO MUNICIPAL; el cual tiene como objeto la donación de una fracción del predio rustico ubicado en el Poblado de Tehuilotepec, perteneciente a este Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con una superficie de 41,206.25 M2.”

4- El día doce de octubre del dos mil veintitrés, ante la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, del ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, se llevó a cabo la inscripción de la escritura número 26,696 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS), quedando inscrita con el FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO NUMERO 26368, la cual se encuentra relacionada precisamente con el bien Inmueble, ubicado en Calle sin nombre, Fracción del Predio Rústico denominado Tehuilotepec y Memetla, ubicado en el Poblado Tehuilotepec, Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

5.- En el desarrollo de la CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO 2024 – 2027; en su punto 5 de asuntos generales, relacionado con “la propuesta de donación de un predio propiedad del H. Ayuntamiento Municipal, predio que se ubica precisamente frente al Mirador de la Autopista a favor del donatario SEDENA, el H. Cabildo Municipal aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS, la Donación de un Predio propiedad del H. Ayuntamiento Municipal, predio que se ubica precisamente Tramo Carretero Rancho Viejo – Taxco Km 5 + 650 El Mirador a favor del donatario SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL; en los términos siguientes:

“ - - - -APROBAR.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, artículo 1, 3, 6, 62 fracción XI, 72, 73 fracción V, XXVIII, 126, 134, 137 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor. La Donación de un Predio propiedad del H. Ayuntamiento Municipal, predio que se ubica precisamente Tramo Carretero Rancho Viejo - Taxco Km 5 + 650 El Mirador a favor del donatario SEDENA.- Notifíquese y Cúmplase.-Así lo acuerdan y firman los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, para todos los efectos legales a que haya lugar, por ante el Secretario General que autoriza y da fe. - - - -DOY FE. - - “

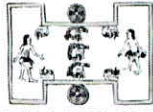
DERECHO.

La presente petición de donación del bien inmueble que se encuentra integrado al patrimonio del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, se realiza con fundamento constitucional y legal, en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 5, 27, 170, 171 y 172, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los artículos 1, 3, 6, 26, 27, 73 fracciones III y XVII, 77 fracciones II y XXII, 98 fracción III, 126 y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y de acuerdo a los artículos 15, 33 al 39 fracción I, 42, 47 fracción I, 154, 155, 157, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



JUNTOS RECONSTRUYENDO
TAXCO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

DOCUMENTALES QUE SIRVEN DE BASE JURIDICA PARA LA PROCEDENCIA DE LA PRESENTE PETICIÓN.

Con el objeto de probar jurídicamente la procedencia constitucional y legal de la presente petición de autorización, por este H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, para la desincorporación del patrimonio del H. AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, el BIEN INMUEBLE, PREDIO RUSTICO DENOMINADO TEHUILOTEPEC Y MEMETLA UBICADO EN EL POBLADO DE TEHUILOTEPEC, DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO; CON UNA SUPERFICIE DE 41,206.25 M2 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS), se anexan las pruebas documentales públicas que se enuncian de la siguiente manera:

I.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en la CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL de fecha seis de junio del dos mil veinticuatro, firmada por la C. ROSA SOTELO VIRTO en su carácter de CONSEJERA PRESIDENTE y la C. ROSA YURIDIA MONTES GÓMEZ, SECRETARIA TÉCNICA del Consejo Distrital Electoral 21 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, documental pública que fue debidamente certificada, a los once días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, por el Licenciado Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita la personalidad jurídica con la que nos ostentamos los suscritos, ARQ. JUAN ANDRES VEGA CARRANZA Y DRA. VIVIANA RODRIGUEZ BURGOS, como Presidente Municipal Constitucional y Sindica Procuradora, ambos electos para el periodo de la Administración Municipal 2024 – 2027, del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

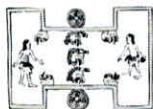
II.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- La copia certificada de la PRIMERA SESIÓN PUBLICA Y SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, documental pública, que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, fue pasada ante la fe del referido C.P. JORGE DOMINGUEZ SALGADO, Secretario General del referido H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiséis.

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita la personalidad jurídica con la que nos ostentamos los suscritos, ARQ. JUAN ANDRES VEGA CARRANZA Y DRA. VIVIANA RODRIGUEZ BURGOS, como Presidente Municipal Constitucional y Sindica Procuradora Municipal, ambos electos para el periodo de la Administración Municipal 2024 – 2027, del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

III.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- La copia certificada de la PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PÚBLICA ABIERTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, documental pública, que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



JUNTOS RECONSTRUYENDO
TAXCO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

98 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, fue pasada ante la fe del referido C.P. JORGE DOMINGUEZ SALGADO, Secretario General del referido H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiséis.

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita la personalidad jurídica con la que me ostento C.P. Jorge Domínguez Salgado, como Secretario General para el periodo de la Administración Municipal 2024 – 2027, del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

IV.- LA DOCUMENTAL PUBLICA. - La copia certificada de la TRIGESIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO. Documental pública, que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, fue pasada ante la fe del referido Contador Público JORGE DOMINGUEZ SALGADO, Secretario General del referido H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiséis.

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita que en los numerales 7 y 8 del orden del día, se desarrollaron los siguientes puntos:

“7.- Discusión y en su caso aprobación para que el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, acepte la donación de un predio con una superficie total de 41,206.255 m2 donado por la Sociedad de Copropietarios de Terrenos de Tehuilotepic y memetla.

8.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación, para que el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, realice la donación de un predio a favor del Gobierno de México y en beneficio de la Secretaría de la Defensa Nacional.”

V.- LA DOCUMENTAL PUBLICA. - La copia certificada de la CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO 2024 - 2027. Documental pública, que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, fue pasada ante la fe del referido Contador Público JORGE DOMINGUEZ SALGADO, Secretario General del referido H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiséis.

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita que, en el orden del día, en el numeral 7, y en su punto 5 de asuntos generales, relacionado con “la propuesta de donación de un predio propiedad del H. Ayuntamiento Municipal, predio que se ubica precisamente frente al Mirador de la Autopista a favor del donatario SEDENA, resultando que el H. Cabildo Municipal:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



----- POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

----- ACUERDA -----

- - - - APROBAR.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, artículo 1, 3, 6, 62 fracción XI, 72, 73 fracción V, XXDVIII, 126, 134, 137 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor La Donación de un Predio propiedad del H. Ayuntamiento Municipal, predio que se ubica precisamente Tramo Carretero Rancho Viejo – Taxco Km 5 + 650 El Mirador a favor del donatario SEDENA.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acuerdan y firman los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, para todos los efectos legales a que haya lugar, por ante el Secretario General que autoriza y da fe.-DOY FE -----

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita que ha sido aprobada La Donación de un Predio propiedad del H. Ayuntamiento Municipal, predio que se ubica precisamente Tramo Carretero Rancho Viejo – Taxco Km 5 + 650 El Mirador a favor del donatario SEDENA, por parte del cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

VI.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en la copia certificada de la escritura número 26,696 VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS, pasada ante la fe del Licenciado ENRIQUE J. DEL RAYO CASTREJON, Notario Público Número Dos del Distrito Notarial de Alarcón y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, a los veintidós días de mayo del dos mil veintitrés, la cual contiene los siguientes datos:

“VOLUMEN CIENTO DIEZ

LIBRO 88

ESCRITURA NUMERO 26,696 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS).

En la ciudad de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, a los veintidós días de mayo del dos mil veintitrés.

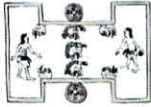
CONSIGNO

EL CONTRATO DE DONACION PÚRA Y SIMPLE que celebran por una parte como “LA PARTE DONANTE” LA SOCIEDAD DE COPROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DENOMINADOS TEHUILOTEPEC Y MEMETLA DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, representada en éste acto por los CC. Ingeniero JESUS MIGUEL REYES ORTIZ en su carácter de PRESIDENTE, JORGE ALVAREZ CARDENAS, en su carácter de SECRETARIO, SILVESTRE MORENO MARTINEZ, en su carácter de TESORERO y como “LA PARTE DONATARIA” EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, representado en este acto por el C. MARIO FIGUEROA MUNDO, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL y la C. DORA MARIA GUADARRAMA LANDA, en su carácter de SÍNDICO MUNICIPAL; EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA DONACION DE una fracción del predio rustico ubicado en el Poblado de Tehuilotepec, perteneciente a este Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con una superficie de 41,206.25 M2.”

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita que el H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, es propietario del bien inmueble ubicado en Calle sin nombre, Fracción del Predio Rústico denominados Tehuilotepec y Memetla, ubicado en el Poblado Tehuilotepec, Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero; y que



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



JUNTOS RECONSTRUYENDO
TAXCO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

se encuentra debidamente registrado ante la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, con el número de folio electrónico 26368.

VII.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en copia certificada de la BOLETA DE INSCRIPCION CON NUMERO DE FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO No. 26368 DISTRITO DE ALARCON, la cual contiene los datos que literalmente se reproducen:

“DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO

CHILPANCINGO GUERRERO

659378

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO No. 26368 DISTRITO: ALARCON.

No. de Control Ordinal 9927

Fecha de Registro 12 / octubre / 2023

Distrito Alarcón

Fecha de prelación: 10/07/2023 10:25:51

Sección : Inmueble

SUSCRITO: NOTARIO PUBLICO No. 2, DEL DISTRITO DE ALARCON, TAXCO, GRO.

Tipo de inscripción: Escritura Pública.

Numero: 26,696

Volumen CIENTO DIEZ.

Tomo: _____ de fecha: 22/05/2023.

Antecedentes Registrales

Folio registral electrónico:	Registro	Foja	Sección	Tomo	Año
16748					

Inmueble, Mueble o Persona Moral

Calle sin nombre, Fracción del Predio Rústico denominados Tehuilotepec y

Memetla, ubicado en el Poblado Tehuilotepec, Municipio de Taxco de Alarcón,

Guerrero.

Titular Registral actual.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

Afectación al:

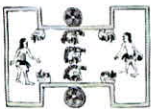
F.R.E.:	Nota	Acto
26368	1 Prop.	Donación (2ª)
16748	133 Prop.	Subdivisión de predio

Derechos de inscripción:

Recibo Oficial No.	0939364258 2639366279	Fecha	03/07/2023	Importe	1,715.00
--------------------	-----------------------	-------	------------	---------	----------



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



JUNTOS RECONSTRUYENDO
TAXCO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

EL DIRECTOR

EL REGISTRADOR

Lic. Alfonso Cadena Reza

Lic. Eleazar Sánchez Álvarez

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de octubre de 2023.”

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita que el H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, es propietario del bien inmueble ubicado en Calle sin nombre, Fracción del Predio Rústico denominados Tehuilotepec y Memetla, ubicado en el Poblado Tehuilotepec, Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero; y que se encuentra debidamente registrado ante la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, con el número de folio electrónico 26368.

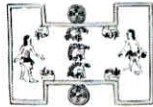
VIII.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en la copia certificada del Contrato de Donación número CD-SDN/DG/IXRM/35/A.ZM/30/2023, de fecha veinte de diciembre del dos mil veintitrés, celebrado entre el MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, representado por los ciudadanos MARIO FIGUEROA MUNDO, JOSE LUIS ORTEGA FUENTES Y DORA MARÍA GUADARRAMA LANDA, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario y Sindico del MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO y el GOBIERNO FEDERAL, a través de LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, representada por el ciudadano General de División Diplomado del Estado Mayor, SALVADOR FERNANDO CERVANTES LOZA, en su carácter de Director General de Ingenieros y Responsable Inmobiliario de la Secretaria de la Defensa Nacional, quienes actúan ante la asistencia de los ciudadanos Mayor de Justicia y Licenciada TERESA HERNÁNDEZ VALENCIA, Asesor Jurídico Accidental, de la Dirección General de Ingenieros y Capitán Segundo de Justicia Militar y Licenciado HUGO MENDEZ DE DIOS, Jefe de Grupo de Predios de la Sección de Control Inmobiliario de la Dirección General de Ingenieros, respecto del predio rustico denominado Tehuilotepec y Memetla, ubicado en el poblado de Tehuilotepec, del Municipio de Taxco de Alarcón, con una superficie de 41,206.25 metros cuadrados. Documental pública, que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, fue pasada ante la fe del referido Contador Público JORGE DOMINGUEZ SALGADO, Secretario General del referido H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiséis.

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita que con fecha veinte de diciembre del dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Contrato de Donación número CD-SDN/DG/IXRM/35/A.ZM/30/2023, entre el MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO y la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

IX.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en la copia certificada del Convenio Modificadorio del Contrato de Donación número CD-SDN/DG/IXRM/35/A.ZM/30/2023, de fecha veinte de enero del dos mil veinticinco, celebrado entre el ARQUITECTO JUAN ANDRES VEGA CARRANZA Y LA DOCTORA VIVIANA RODRIGUEZ BURGOS, en su carácter de Presidente Municipal y Sindica Procuradora, ambos del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, y el GOBIERNO FEDERAL, a través de LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, representada por el ciudadano



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



JUNTOS RECONSTRUYENDO
TAXCO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

General de División Diplomado del Estado Mayor, SALVADOR FERNANDO CERVANTES LOZA, en su carácter de Director General de Ingenieros y Responsable Inmobiliario de la Secretaría de la Defensa Nacional, quienes actúan ante la asistencia de los ciudadanos Mayor de Justicia y Licenciada TERESA HERNÁNDEZ VALENCIA, Asesor Jurídico Accidental, de la Dirección General de Ingenieros y Capitán Segundo de Justicia Militar y Licenciado HUGO MENDEZ DE DIOS, Jefe de Grupo de Predios de la Sección de Control Inmobiliario de la Dirección General de Ingenieros, respecto del predio rustico denominado Tehuilotepec y Memetla, ubicado en el poblado de Tehuilotepec, del Municipio de Taxco de Alarcón, con una superficie de 41,206.25 metros cuadrados. Documental pública, que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, fue pasada ante la fe del referido Contador Público JORGE DOMINGUEZ SALGADO, Secretario General del referido H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, a los tres días del mes de junio del dos mil veintiséis.

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita que con fecha veinte de enero del dos mil veinticinco, se llevó a cabo el Convenio Modificatorio del Contrato de Donación número CD-SDN/DG/IXRM/35/A.ZM/30/2023, entre el MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO y la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

X.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en el Deslinde Catastral certificado correspondiente al predio ubicado en la localidad de Tehuilotepec y Memetla, propiedad del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, el cual se encuentra identificado con la cuenta catastral número 5450, con una superficie total de 41,206.25 metros cuadrados.

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita que el predio, motivo del contrato de donación y del convenio modificatorio, ubicado en la localidad de Tehuilotepec y Memetla, es propiedad del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, y se encuentra identificado con la cuenta catastral número 5450, con una superficie total de 41,206.25 metros cuadrados.

XI.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en el Certificado Catastral debidamente certificado correspondiente al predio ubicado en la localidad de Tehuilotepec y Memetla, propiedad del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, el cual se encuentra identificado con la cuenta catastral número 5450, con una superficie total de 41,206.25 metros cuadrados.

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita que el predio, motivo del contrato de donación y del convenio modificatorio, ubicado en la localidad de Tehuilotepec y Memetla, es propiedad del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, y se encuentra identificado con la cuenta catastral número 5450, con una superficie total de 41,206.25 metros cuadrados.

XII.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en la copia de la Cédula de Situación Fiscal del MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, con Registro Federal de Causantes MTA850101G16, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita la Situación Fiscal del MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



JUNTOS RECONSTRUYENDO
TAXCO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

XIII.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en la Copia simple del Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes número 878612 de fecha veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintiséis (2026), expedido por la

Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita que el predio, motivo del contrato de donación y del convenio modificatorio, ubicado en la localidad de Tehuilotepec y Memetla, propiedad del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, se encuentra libre de gravamen alguno.

XIV.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en la Copia Simple del Avalúo Fiscal número SFA-SI-CGC-SORALAFLO-2026-0290, de fecha 13 de marzo de 2026; expedido por el Valuador, C. Soraya Alarcón Flores.

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita el valor fiscal del predio, motivo del contrato de donación y del convenio modificatorio, ubicado en la localidad de Tehuilotepec y Memetla, es propiedad del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.

XV.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en el original de la Constancia de no adeudo predial del predio, motivo del contrato de donación y del convenio modificatorio, ubicado en la localidad de Tehuilotepec y Memetla, propiedad del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero,

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita predio, motivo del contrato de donación y del convenio modificatorio, ubicado en la localidad de Tehuilotepec y Memetla, propiedad del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, se encuentra libre de adeudo por concepto del predial.

XVI.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en Copia simple de la certificación, signada por el Secretario General del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante la cual manifiesta que el inmueble no está destinado al servicio público municipal, expedida el 3 de junio de 2026.

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita predio, motivo del contrato de donación y del convenio modificatorio, ubicado en la localidad de Tehuilotepec y Memetla, propiedad del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, no está destinado al servicio público municipal.

XVII.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en Copia simple de la certificación, signada por el Secretario General del Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante la cual manifiesta que al inmueble que se pretende donar no le asiste valor arqueológico, histórico o artístico que contravenga la donación, expedida el día 3 de junio de 2026.

Prueba documental pública que se adiciona y con la cual se acredita predio, motivo del contrato de donación y del convenio modificatorio, ubicado en la localidad de Tehuilotepec y Memetla, propiedad del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, no le asiste valor arqueológico, histórico o artístico que contravenga la donación.

Esperando una respuesta positiva a la petición que le realizamos, quedamos a su disposición, para cualquier aclaración futura que se nos requiera, no sin reconocer la importante labor que desempeñan en favor de la ciudadanía.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



JUNTOS RECONSTRUYENDO
TAXCO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado; al H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO; pedimos lo siguiente:

UNICO: Aprobar la solicitud de la donación del PREDIO RUSTICO DENOMINADO TEHUILOTEPEC Y MEMETLA, UBICADO EN EL POBLADO DE

TEHUILOTEPEC, DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO (FRENTE A LA AUTOPISTA, identificado con la cuenta catastral número 5450, con una superficie total 41,206.25 M2 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS), a favor del GOBIERNO FEDERAL, a través de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

ATENTAMENTE.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE

TAXCO

DE ALARCÓN 2024-2027
ABO. JUAN ANDRÉS VEGA CARRANZA.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

SINDICA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE

TAXCO

DE ALARCÓN 2024-2027

SINDICATURA
MUNICIPAL

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE

TAXCO

DE ALARCÓN 2024-2027

SECRETARÍA
GENERAL

Taxco de Alarcón, Guerrero; a 15 de junio del 2026.